



OFICIO N° 0642 /2023

ANT.: Solicitud Información Pública N°
MU030T0001693 de 05/07/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 08 de agosto de 2023.

A: SR. OSCAR GONZÁLEZ CIFUENTES

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001693 de fecha 05 de julio de 2023, cuyo tenor es el siguiente: **¿El municipio ha realizado consultas ciudadanas entre los años 2010 y 2023? ¿Cuántas se han realizado? ¿Cuándo se realizaron? ¿Cuál fue el motivo de la consulta ciudadana? ¿Cuáles fueron los resultados de las consultas ciudadanas?**” se informa que, para el periodo consultado este municipio no ha realizado procesos de consultas ciudadanas.

La información solicitada por don Oscar González Cifuentes, es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Oscar González Cifuentes.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/lpa